





# SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS ABA.SP- 0 0 1 6,2 0 2 ( Y REGISTRO DE PROVEEDORES

DE:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

AREA: SUMINISTROS - RECURSOS FISICOS

DIRECCION:

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES,

**CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES** 

FECHA:

1 8 FEB 2020

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el Capítulo III Articulo 21.1.1 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 250 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

# COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

1. OBJETO: COMPRAVENTA DE TELAS E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.,-VIGENCIA 2019.

# **CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ITEM	DESCRIPCION CANTIDAD			
1	TELA SANA 100% ALGODON. COLOR VERDE MENTA DE 1,80 MTS.	500	METRO	
2	TELA SANA 100% ALGODON. COLOR AZUL CIELO DE 1,80 MTS.	100	METRO	
3	TELA ANTIFLUIDOS VERDE Y/O BLANCA DE 1,80 MTS, PESO 133 +/- 7 G/M2, IMPRESO LOGO DEL HOSPITAL	2256	METRO	















4	TELA BAMBINO PARA BEBES - IMPRESO LOGO HOSPITAL IMPRESO.	50	METRO
5	TELA CARIÑOSITO COLOR AZUL CLARO PARA COBIJAS. ANCHO: 150 MTROS	50	METRO
6	TELA CARIÑOSITO PARA COBIJAS COLOR GRIS CLARO. ANCHO: 150 MTROS	300	METRO
7	TELA PAÑAL OJO PESCADO IMPRESO LOGO HOSPITAL HUDN.	500	METRO
8	TELA TOALLA AZUL CLARO. 90 DE ANCHO.	25	METRO
9	TELA TOALLA BLANCA. MEDIDA: 150 DE ANCHO. IMPRESO LOGO HOSPITAL	100	METRO
10	TELA DESECHABLE	400	METRO
11	COLCHONES EN ESPUMA ROSADA. GROSOR DE 15 CMS. RECUBIERTA CON HULE NEGRO Ó GRIS OSCURO. MEDIDAS 1.00 METRO DE ANCHO X 2,00 METROS DE LARGO.	20	UNIDAD
12	COLCHONETA EN ESPUMA ROSADA. GROSOR DE 10 CMS. RECUBIERTA CON HULE NEGRO Ó GRIS OSCURO. MEDIDAS 0,75 METROS DE ANCHO X 1,90 METROS DE LARGO.	40	UNIDAD
13	ALMOHADAS: MEDIDAS DE 70 CMS * 45 CMS RECUBIERTA CON ARCANZA COLOR NEGRO O GRIS OSCURO. (ARKANSA: HULE MÁS DELGADO).	300	UNIDAD
14	ALMOHADAS: MEDIDAS DE 30 CMS * 45 CMS RECUBIERTA CON ARCANZA COLOR NEGRO O GRIS OSCURO. (ARKANSA: HULE MÁS DELGADO).	150	UNIDAD
15	HULE. COLOR GRIS. MEDIDAS: 150 MTS ANCHO.	100	METRO
16	AGUJAS PARA MAQUINA PLANA, ZIGZADORA REF. ESMET 135 x 5 Y 257 x 16 CABO GRUESO		METRO
17	RESORTE DE 3 CMS ANCHO - COLOR BLANCO.	700	METRO
18	RESORTE DE 1 CMS ANCHO - COLOR BLANCO.	300	METRO
19	RESORTE PARA PANTALONES DE MEDICO CON CORDON (33/12). COLOR BLANCO		METRO
20	HILO COLOR BLANCO Y VERDE DE 10000 YARDS 100% POLIESTER.		UNIDAD
21	PAQUETE QUIRURGICO DESECHABLE		UNIDAD
22	TELA PARA FORRO COLOR BLANCO	20	METRO
23	GUATA BLANCA, GROSOR 1 CM.	50	METRO

# 2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.















- B) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
- C) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- D) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.

### 3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.
- b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.
- d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones
- e. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el















mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.

- El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- j. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//in dex.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico
- n. Para lo relacionado con sustancias químicas (si aplica), se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.
- 4. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguientes:















No	TIPO DE DIESCO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
NO.			HOSPITAL	CONTRATISTA	
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, elhospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	<b>x</b>		
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
NO.	TIPO DE RIESGO	CONCEFTO	HOSPITAL	CONTRATISTA	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	×		
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	5 mm	<b>x</b>	
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.  Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	x	8	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		x	

# 5. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- A) Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- B) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- C) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- D) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- E) Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- F) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.
- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$90.500.000, oo) imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 186 del 12 de febrero de 2020.













#### 7. FORMA DE PAGO:

El Hospital cancelará el valor del presente contrato dentro de los 60 días calendario, luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor, previa radicación de la factura respectiva y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para el pago, el contratista deberá acreditar el paz y salvo en el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, a través de certificado expedido por contador o revisor fiscal según corresponda en el cual se indique el monto mensual cancelado por cada uno de los conceptos mencionados, correspondiente a la fecha de la factura. De lo contrario se hará la respectiva devolución.

- 8. VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.
- PLAZO DEL CONTRATO: A partir de la legalización del contrato y hasta el 30 de marzo de 2020.

# 10. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACION

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2), los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada.

# 11. REQUISITOS

## 11.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

- Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.
- 2. Fotocopia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de persona jurídica, se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a uno (1) mes en la que conste que pueda desarrollar el objeto de la presente convocatoria, cuando se trata de persona jurídica.
- Personal Natural. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- Registro Único de Proponente (RUP) vigente y en firme 2018
- 6. Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de Cedula del proponente persona natural. En caso de persona jurídica, Fotocopia de cedula del Representante Legal. Además, Si es por apoderado, Fotocopia de Cedula del apoderado.















- Antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de la empresa y del Representante Legal. O del proponente persona natural.
- 9. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Acuerdo 00014 de 2019, publicado en la página web de la institución www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- 10. Verificación del Sistema de Medidas Correctivas del oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- 11. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- 12. En caso de oferente plural se debe acreditar (cumplir) las condiciones o documentos por cada uno de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.

# 11.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

- Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas tanto en descripción del bien como en la cantidad solicitada.
- 2. Presentar muestra física y ficha técnica de los ítem: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-22
- Oficio de conocimiento y aceptación del anexo 3- "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS
  DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en:
  http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico.

#### 11.3 REOUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Diligenciamiento formato SARLAF anexo No 4.

# 12. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e Indirectos que genere el objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en los presentes términos de referencia. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.













#### 13. CRONOGRAMA DE PRESENTACION

ACTIVIDAD	FECHA LUGAR		
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	1 8 FEB 2020	Página web del hospital <u>www.hosdenar.gov.co</u> y SECOP	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	2 0 FEB 2020 HORA: 10:00 a.m.	En medio físico en la urna ubicada en la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com	
a mily is want	regular to a surface of a surfa	Formato PDF.	
EVALUACION DE OFERTAS	21 FEB 2020	Oficina Jurídica – Contabilidad y Apoyo Logístico	
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	2 1 FEB 2020	Página web del hospital <u>www.hosdenar.gov.co</u> y SECOP	
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES	2 4 FEB 2020 hasta las 10:00 a.m.	Oficina Jurídica o al correo electrónico: documentacionhosdenar@gmail.com	
Publicación definitiva	2 5 FEB 2020	Página web del hospital <u>www.hosdenar.gov.co</u> y SECOP.	

14. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA: Hasta el día 2 0 FEB 2020 A LAS 10:00 a.m. de acuerdo al cronograma.

# 15. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

- El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:
- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.
- d) Cuando se presenten ofertas y estas incurran en causal de rechazo.
- 16. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA: La oferta debe presentarse en sobre cerrado en la Oficina Jurídica ubicada en el primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que















se relacionan a continuación, en la hora y fecha establecida en este documento, o enviarse al correo electrónico señalado en formato PDF.

# 17. RECHAZO DE LAS OFERTAS

- 1. Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio Hora Legal.
- 2. Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.
- Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.
- Sera objeto de rechazo cuando el oferente no haya subsanado dentro del término establecido.
- Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe una presunta falsedad que no coincide con los documentos presentados en la invitación.
- Sera objeto de rechazo cuando el proponente se hallen incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
- 7. Sera objeto de rechazo las propuestas que sea presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
- 8. Sera objeto de rechazo cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo.
- 9. Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica.
- Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la Cámara de Comercio el objeto social del proponente no concuerde con lo solicitado en la invitación.

## IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.













#### 18. CRITERIO DE SELECCIÓN

La propuesta más favorable para el Hospital Departamental de Nariño será la que ofrezca el **MENOR VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS VALORES**, del cual se verificará que cumpla los requerimientos y siempre que la oferta satisfaga las condiciones exigidas en el estudio de conveniencia y oportunidad.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación de conforme a lo dispuesto en el Estatuto y Manual de Contratación y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO 2

La adjudicación del contrato se hará por ítems.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

### 19. DESEMPATE

Los criterios de desempate serán las establecidas en el Manual de contratación, de persistir se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

# 20. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

La propuesta entregada por el oferente debe incluir, entre otros, el valor total de la materia prima, costos de elaboración, mano de obra, IVA y demás costos directos e indirectos; el oferente debe tener en cuenta que el HUDN, exigirá el recibo de pago de estampillas (4.5% del valor del contrato) discriminado así: 2% ESTAMPILLAS PRO CULTURA - 2% ESTAMPILLAS PRO DESARROLLO - 0.5 % ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ESTOS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA. y demás impuestos a que haya lugar.















#### 21. REGIMEN APLICABLE:

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 014 de 2019 de la Junta Directiva.

## 22. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El oferente que resulte adjudicatario del contrato deberá constituir las siguientes garantías.

- a. Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.
- Calidad: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.

GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ

Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÃO E.S.E.

Aprobó: Amy Coral Cortes - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Liliana Calderón - Profesional Universitaria Apoyo Logístico

Proyectó: Salome Chávez Jaramillo – Auxiliar Administrativa Recursos Físicos













**ANEXOS** 

			-	11.0
n	PA I	LV	8 18	- 73
м	IW	EX	u	_

San Juan de Pasto,

Doctor:

**GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ** 

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La ciudad

Ref.: COMPRAVENTA DE TELAS E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.,-VIGENCIA 2019.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
- 2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3. He revisado cuidadosamente los documentos de la cotización, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.
- 4. La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
- 5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
- 6. En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.















- Que el contenido de la cotización es válido por un mínimo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
- 8. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 014 de 2019 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
- 9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
- 10. Que conozco y acepto el anexo No. 3.
- 11. Valor de la cotización: \$

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma cotizante)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax















## ANEXO 2

# FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: COMPRAVENTA DE TELAS E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.,-VIGENCIA 2019.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA.	VALOR INCLUIDO IVA
		14		S	
			1	1	

# **TOTALIZAR PROPUESTA:**

# **TIEMPO DE ENTREGA:**

(Nombre Completo del representante legal) Cédula de Ciudadanía No. (Nombre completa de la firma proponente) NIT Dirección, Teléfono, Fax









